



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Lucia Álvarez Correa.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2012-1723
Auto de Sustanciación	886
Asunto	Corrige número de cédula.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por parte de la apoderada de Colpensiones, donde solicita la corrección de la cédula de la demandante en el acta de la audiencia de trámite y juzgamiento, revisado el expediente se encuentra que, efectivamente y de manera involuntaria se incurrió en error por parte del Despacho, por lo anterior se corrige la misma y se indica que el número de cédula correcto de la demandante señora Gloria Lucia Álvarez Correa es CC. 21.398.638.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario